IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91 MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.018 de 2011, seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 18 de octubre de 2011, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis Rodríguez Salazar y a doña Raquel Dolores Gallego Pérez, como autores de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena para cada uno de ellos de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, debiendo dejarse, sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don José Luis Rodríguez Salazar, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 10 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/4.170/12)

BOCM-20120222-91